EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-023-2021

OBJETO: "SUMIISTRO DE COLCHONETAS, COBIJAS, KIT DE ASEO, KIT DE COCINA, KIT DE ALIMENTACIÓN, Y MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS DE INDOLE NATURAL Y/O ANTROPICO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"

FECHA: 31 DE MARZO DE 2022.

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-023-2022.

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-023-2022, que tiene como objeto: **"SUMISTRO DE COLCHONETAS, COBIJAS, KIT DE ASEO, KIT DE COCINA, KIT DE ALIMENTACIÓN, Y MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS DE INDOLE NATURAL Y/O ANTROPICO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"**

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la invitación del proceso de selección Mínima Cuantía de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 264, del 14 de Febrero 2022.
1.2 Plan Anual de Adquisiciones No. 0185-2022.
1.3 Estudios y documentos Previos del 24 de Marzo de 2022.

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	Nit No. 900.846.370-6	$18.930.000
FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"	Nit No. 900.191.262-6	$17.965.000

De acuerdo a la información de la tabla anterior y en armonía con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se deduce que la oferta económica de menor valor es la presentada por Fundación Unidos para el Desarrollo "UNIR".

No obstante, lo anterior, antes de dar inicio a la evaluación de la oferta con el menor precio ofertado, se debe verificar si una o varias de las ofertas es inferior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial, ya que, de ser así, se considerará(n) como oferta(s) con valor artificialmente bajo, con lo cual, se debe proceder se conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

Tomando en consideración que, la Administración Municipal de La Unión Valle del Cauca efectuó el Análisis del Sector Económico relativo al del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-023-2022, cuyo objeto es: "SUMIISTRO DE COLCHONETAS, COBIJAS, KIT DE ASEO, KIT DE COCINA, KIT DE ALIMENTACIÓN, Y MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS DE INDOLE NATURAL Y/O ANTROPICO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"

donde determinó un Presupuesto Oficial para el cumplimiento del objeto contractual correspondiente a la suma VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000); comparando lo anterior con la propuesta económica presentada, por el proponente FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR", en desarrollo del mencionado Proceso de Contratación, la cual, corresponde a la suma de Diecisiete Millones Novecientos Sesenta y cinco mil pesos M/cte ($17.965.000 M/cte); dando cumplimiento al numeral 10. Evaluación de la Oferta, de la Invitación Pública No. MC-023-2022, donde claramente se indica que: *"(…) cuando el valor de una o varias de las ofertas sea inferior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial, se considerará como oferta con valor artificialmente bajo (…)"* (Comillas, cursiva y subrayas fuera de texto); se determina que dicha propuesta económica es inferior al noventa por ciento (90%) del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección objetiva, considerándose de este modo, como Oferta con Valor Artificialmente Bajo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Cantidad
Presupuesto Oficial.	$ 20.000.000
A. 90% del Presupuesto Oficial (Numeral 10 Invitación Pública No. MC-023-2022).	$ 18.000.000
B. Propuesta económica presentada por **FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"**	$ 17.965.000
Diferencia entre A y B	$ 35.000

En consecuencia, en observancia del numeral 10. Evaluación de la Oferta, de la Invitación Pública Mínima Cuantía del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-023-2022 y, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Plataforma de Contratación Pública Secop II, se requirió a Fundación Unidos para el Desarrollo "UNIR", para que allegue explicación completa de las razones técnicas, económicas, fácticas y operativas que sustentan el valor ofrecido. Así mismo, se le indicó que la explicación debe permitir el análisis completo de la oferta y, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de contratación, garantizar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato; así como garantizar la correcta ejecución del contrato, sin tener que incurrir en sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y tampoco invertir tiempo y/o dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del eventual contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o, para encontrar un nuevo proveedor que preste los servicios requeridos.

Una vez vencido el término otorgado, se revisó el expediente del proceso en Plataforma de Contratación Pública Secop II, encontrándose que el proponente Fundación Unidos para el Desarrollo "UNIR", envió respuesta respecto de la explicación solicitada. Analizadas las explicaciones, el evaluador designado por el señor alcalde, para el presente proceso de selección, decide continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

A continuación, se inicia con el proceso de evaluación de:

PROPONENTE:	FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"
IDENTIFICACIÓN:	Nit No. 900.191.262-6
VALOR DE LA OFERTA:	$ 17.965.000

Verificación de los Requisitos Habilitantes

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección de Mínima Cuantía, se evaluaran la propuesta de este proponente. Siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, así:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
Carta de presentación de la oferta (anexo 1). Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Alcaldía Municipal, firmada persona jurídica (empresa) o natural.	SI	Presenta carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal, de fecha 25 de marzo del 2022.
Formato único de hoja de vida formato DAFP representante legal, persona jurídica (empresa) o natural.	SI	Presenta formato Único de Hoja de Vida de persona Jurídica, debidamente diligenciado, a nombre de **FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR",** y de la Representante Legal **LEYDI JOHANA PATIÑO,**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal y/o Persona Natural.	SI	Copia documento de identidad No. 1.112.620.607 expedida en La Unión Valle de la representante legal LEYDI JOHANA PATIÑO.
Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	N/A	Presentar certificación que no aplica para libreta militar.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta Registro Único Tributario de la persona jurídica con numero de formulario No. 14721216453, y de la representante legal LEIDY JOHANA PATIÑO con número de formulario No. 14680487043.
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Boletín Fiscal, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 267 de 2000), no mayor a 30 días, persona jurídica y su representante legal y/o Persona Natural.	SI	Presenta certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, con código de verificación número 900191262220317215804 del día 17 de marzo de 2022, en el que certifica que el proponente NO esta reportado como responsable fiscal. Presenta certificado de antecedentes fiscales de la representante legal, con código de verificación número 111262060722031721572 3 del día 17 de marzo de 2022, en el que certifica

		que el proponente NO esta reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación), no mayor a 30 días, persona jurídica y su representante legal y/o Persona Natural.	SI	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, con código de verificación número 192643964 de fecha 17 de marzo del 2022 y presenta certificado del representante legal, con código de verificación número 192643946 expedido por la Procuraduría General de la Nación el 17 de marzo de 2022, en el que certifica que el proponente NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia), no mayor a 30 días, representante legal y/o Persona Natural.	SI	Presenta certificado expedido por la Policía Nacional expedido el día 17 de marzo de 2022, en el que certifica que la Señora **LEYDI JOHANA PATIÑO**, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado con validación No. 31044917, expedido por la Policía Nacional el 17 de marzo de 2022, en el que certifica que la Señora LEYDI JOHANA PATIÑO, NO se encuentra vinculado en el sistema nacional de medidas correctivas.
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado expedido por la Policía Nacional el 17 de marzo de 2022, en el que certifica que la Señora LEYDI JOHANA PATIÑO, NO se encuentra vinculado en el sistema nacional de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. (Diligenciar anexo 3).	SI	Presenta Anexo No. 3 Certificado de No Inhabilidades e Incompatibilidades de fecha 25 de marzo 2022 suscrito por la representante Legal LEYDI JOHANA PATIÑO
Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor	SI	Presenta Formato anexo 4 debidamente diligenciado a nombre de

a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. (Diligenciar Anexo 4)		**FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO UNIR** y de la Representante Legal **LEYDI JOHANA PATIÑO.**
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta planilla que acredita el pago de seguridad social N° 7629620938.
Certificación Bancaria	SI	Presenta certificación bancaria de Bancolombia S.A. cuenta de Ahorros No. 73339101806 de fecha 25 de marzo de 2022 a nombre de Fundación Unidos para el Desarrollo Unir.
El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía	SI	Presenta certificación que la propuesta cuenta con una vigencia mínima de 30 días calendario contados a partir de la fecha.
Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)	SI	Presenta Declaración de Renta de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.
Propuesta Técnica y Económica. Cuando el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA. (Diligenciar anexo)	SI	Presenta en el formato anexo a la invitación, propuesta por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.965.000), allí se evidencia que cumple con todas las características técnicas requeridas en la invitación.
Documentos que acrediten experiencia Como mínimo copia de certificaciones y/o actas de liquidación (con copia de su respectivo contrato) de dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas donde se evidencie la ejecución con objetos relacionados	SI	Presenta certificación del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de La Unión Valle donde hacer constar que ejecuto y contrato No. N° SUM-005-2021 suscrito el 07 de abril 2021 con el Municipio de La Unión Valle del Cauca, el cual tuvo por objeto: "SUMINISTRO DE

al del presente proceso. En caso de presentar certificaciones, las mismas deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.		COLCHONETAS, COBIJAS, KIT DE ASEO, KIT DE COCINA, KIT DE ALIMENTACIÓN Y MATERIALES BASICOS DE CONSTRUCCION PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS DE INDOLE NATURAL Y/O ANTROPICO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA." Presenta certificación del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de La Unión Valle donde hacer constar que ejecuto contrato SUM 002-2021, el cual tuvo por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y BOTIQUIN PARA LA ALCALDIA DE LA UNION VALLE DEL CAUCA." De fecha 11 de febrero de 2021, adicional aporta certificados de varios contratos realizados los cuales se encuentran certificados de la misma manera por el Departamento jurídico.
Certificado de cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días, en la que se evidencie coherencia entre la actividad principal del proponente y/o el objeto contractual.	SI	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago a nombre de **FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR",** de fecha 21 de marzo de 2022, con código de verificación tuuP24Brkt.
Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común.	SI	Presenta copia Declaración de Renta del año 2020 con formulario No. 1116601172345, del 13 de abril del 2021.

CONCLUSION EVALUACION PROPUESTA FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"

Una vez agotada la evaluación anterior, la subsanación solicitada y la respuesta del proponente hacia la misma (remitió documentos solicitados), el evaluador designado para el presente proceso de contratación, procederá a recomendar al señor Alcalde municipal **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-

023-2022 al proponente **FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"**.; de conformidad con lo expuesto líneas atrás en el presente informe, como se puede ver a continuación:

PROPONENTE	NIT No.	RESULTADO
FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"	Nit. 900.191.262-6	ADMISIBLE

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisado los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	RESULTADO
FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"	Nit. Nit. 900.191.262-6	ADMISIBLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada por Fundación Unidos Para El Desarrollo "UNIR". CUMPLE con los requisitos necesarios, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección por contratación de mínima cuantía, así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"	Nit. 900.191.262-6

Ya que **CUMPLE** con los requisitos exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la carta de invitación del proceso Mínima Cuantía No. MC-023-2022.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma siendo las 5:00 p.m., del día 31 de marzo del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

EVALUADOR

LINA MARIA TAMAYO RUIZ
Secretaria Privada y Gestión del Riesgo
Alcaldía de La Unión Valle del Cauca

Revisión jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.